



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

GEG- 0246 - 2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIGNADO CON CÓDIGO
Nro. BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010

"TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS ELÉCTRICAS"

CONSIDERANDO:

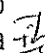
Que los números 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador establecen como competencias exclusivas del Estado la planificación nacional y el manejo de los recursos energéticos, minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "*El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia*". La energía eléctrica en todas sus formas, se incluye dentro de los sectores estratégicos;

Que el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado será responsable de la provisión de servicios públicos, entre otros el de energía eléctrica, de acuerdo con los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad;

Que el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, para la gestión de los sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas, el Estado constituirá empresas públicas, las mismas que estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, y funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales;

Que de acuerdo a la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, en concordancia con lo que dispone el numeral 2.2.1.5 de la .

37

e



Disposición Segunda Transitoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Empresa Eléctrica Quito, en todo asunto que no sea de carácter societario, observará las normas de la Ley Orgánica de Empresas Públicas –LOEP-;

Que la Empresa Eléctrica Quito, tiene como misión proveer a Quito y al área de concesión del servicio público de electricidad, con calidad, eficiencia, solidaridad y responsabilidad socio ambiental, contribuyendo al desarrollo del sector eléctrico y la construcción del buen vivir;

Que el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que las contrataciones que se financien, previo convenio con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previstos en dichos convenios se regirá por las disposiciones de la LOSNCP;

Que mediante Resolución de Inicio Nro. GEG-0173-2019, de 29 de agosto de 2019, el Magíster Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito, autoriza el inicio del procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional, bajo la modalidad de contratos financiados con préstamos y cooperación internacional - Banco Interamericano de Desarrollo BID signado con el código Nro. BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010, para la contratación del servicio de capacitación "TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS ELÉCTRICAS", con un presupuesto referencial de USD 45 000,00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y un plazo de ejecución de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que la contratante notifique al contratista que el anticipo se encuentra acreditado en la cuenta bancaria del contratista;

Que el 02 de septiembre de 2019, se publicó en el diario de circulación nacional "El Telégrafo" el llamado a licitación del procedimiento BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010, para la contratación del servicio de capacitación "TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS ELÉCTRICAS";

Que mediante documento denominado "ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES", de 23 de septiembre de 2019, los miembros de la Comisión de Evaluación designada para el procedimiento, responden a la pregunta realizada por un posible oferente;

Que mediante documento denominado "ACTA DE ENMIENDA Y ACLARACIÓN AL PLIEGO", de 23 de septiembre de 2019, los miembros de la Comisión de Evaluación realizan una aclaración y una enmienda al pliego;

Que mediante "ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS", de 01 de octubre de 2019, firmada por la Comisión de Evaluación, determinaron que recibieron las siguientes ofertas: 31,

3
e



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Página 3
BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010

ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA. Ruc Nro. 1790974073001 y COLEGIO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PICHINCHA –CIEEPI- Ruc. Nro. 1791264630001, dentro del plazo previsto en el cronograma del procedimiento;

Que mediante Acta de Apertura de Ofertas, de 01 de octubre de 2019, firmada por los miembros de la Comisión de Evaluación, en acto público, procedieron a la apertura de las ofertas presentadas por: ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA. y COLEGIO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PICHINCHA –CIEEPI-;

Que mediante documento S/N de 21 de octubre de 2019, la ingeniera Verónica Vizcaíno, Delegada Técnico Principal a la Comisión de Evaluación de Ofertas, remite el informe Técnico de la oferta Evaluada ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA, y determina que cumple técnicamente con los requisitos solicitados en el pliego;

Que mediante documento de 23 de octubre de 2019, la licenciada Nila Acaro, Delegada principal del Área Financiera, certifica que el procedimiento BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010, cuyo objeto es la contratación del TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS ELÉCTRICAS, no se presentaron requerimientos de subsanación realizó pedidos de subsanación de errores;

Que mediante documento Nro. DCP 10 459, de 23 de octubre de 2019, la licenciada Nila Acaro, Delegada Principal del Área Financiera, remite el informe sobre requisitos financiero económico de ofertas para la contratación del "TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS ELÉCTRICAS", y determina que el oferente ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA., cumple con los requisitos financieros solicitados en el pliego.

Que, mediante documento S/N de 24 de octubre de 2019, la magíster Nancy Betancourth, Delegada Principal de Procuraduría, remite el informe de orden legal del procedimiento BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010, para la contratación del servicio de capacitación "TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS ELÉCTRICAS"; y determina que el oferente ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA., cumple con los requisitos de orden legal solicitados en el pliego; y, el oferentes Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Pichincha, no cumple con la integridad de la oferta en razón de que no presentó la declaración de mantenimiento de la oferta;

Que mediante documento denominado "FORMULARIO TIPO DE INFORME DE EVALUACIÓN", de 24 de octubre de 2019, la Comisión de Evaluación designada para el procedimiento califica las ofertas y determina que el oferente: ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA., cumple con los requisitos solicitados en el pliego; y, que el oferente COLEGIO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PICHINCHA, no cumple con los requisitos solicitados en el pliego, detallados en el considerado anterior, por lo tanto la oferta es rechazada;

37
R




Que mediante documento denominado "CALIFICACIÓN DE OFERTAS" PRESENTADAS PARA EL PROCESO BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010", de 24 de octubre de 2019, firmado por los miembros de la Comisión Técnica, determinan:

Oferente	Cumple / No Cumple	Razones de incumplimiento
ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA.	Cumple	
COLEGIO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PICHINCHA	No cumple	No cumple con la integridad de la oferta, en razón de que no presentó la declaración de mantenimiento de la oferta y según lo determinado en la subcláusula 21.1 de la IAO que determina que: "todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, será rechazada por el Comprador por incumplimiento".

y recomiendan: "Por lo antes expuesto y aplicando lo establecido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional financiado con el Banco Interamericano de Desarrollo, así como lo establecido en los pliegos de Selección I, Número 40.01, letra F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las IAO, se concluye que la Única Opción para el presente proceso de contratación BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010, corresponde al siguiente oferente: ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA LTDA. RUC Nro. 1790974073001; en razón de que, luego del proceso de calificación se ha determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación", por el valor de USD 43 320,00 (Cuarenta y tres mil trescientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días, contados desde la notificación de que el anticipo se encuentra disponible;

Que con documento Nro. DCP 10-461, de 24 de octubre de 2019, la Comisión de Evaluación designada para el procedimiento BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010, remite al magister Jaime Ernesto Bucheli Albán, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito el Informe consolidado del procedimiento "TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS ELÉCTRICAS" y recomiendan expresamente la adjudicación del contrato al oferente ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA. LTDA. RUC Nro. 1790974073001;

Que mediante memorando Nro. EEQ-DCP-2019-2888-ME, de 08 de noviembre de 2019, el ingeniero Patricio Andrade, Director de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito, solicita a la Procuraduría institucional la elaboración de la Resolución de Adjudicación del procedimiento BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010, cuyo objeto es la contratación del servicio de 

2



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Página 5
BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010

capacitación "TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS ELÉCTRICAS", y sugiere como Administrador del Contrato al ingeniero Sebastián Peralta Almeida, Ingeniero Ambiental de la Dirección de Participación Socio Ambiental de la EEQ, como Administrador del Contrato.

VISTOS: La normativa expuesta en los considerandos; Resolución de Inicio Nro. GEG-0173-2019, de 29 de agosto de 2019; publicación en el diario de circulación nacional "El Telégrafo", de 02 de septiembre de 2019; ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES", de 23 de septiembre de 2019; "ACTA DE ENMIENDA Y ACLARACIÓN AL PLIEGO", de 23 de septiembre de 2019; "ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS", de 01 de octubre de 2019; Acta de Apertura de Ofertas, de 01 de octubre de 2018; Acta de Apertura de Ofertas, de 01 de octubre de 2019; documento S/N de 21 de octubre de 2019; documento de 23 de octubre de 2019; documento Nro. DCP 10 459, de 23 de octubre de 2019; documento S/N de 24 de octubre de 2019; "FORMULARIO TIPO DE INFORME DE EVALUACIÓN", de 24 de octubre de 2019; CALIFICACIÓN DE OFERTAS" PRESENTADAS PARA EL PROCESO BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010, de 24 de octubre de 2019; documento Nro. DCP 10-461, de 24 de octubre de 2019; memorando Nro. EEQ-DCP-2019-2888-ME, de 08 de noviembre de 2019.

En ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas por ley,

RESUELVE

Artículo 1.- Acoger la recomendación expresa de la Comisión de Evaluación designada, contenida en el documento denominado: "CALIFICACIÓN DE OFERTAS" PRESENTADAS PARA EL PROCESO BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010", de 24 de octubre de 2019; y, sobre la base del resultado del procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional, adjudicar la ejecución del contrato: "TALLER DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS ELÉCTRICAS", al oferente ECUAMBIENTE CONSULTING GROUP CÍA LTDA. RUC NRO. 1790974073001, por el valor de USD 43 320,00 (Cuarenta y tres mil trescientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días, contados desde la notificación de que el anticipo se encuentra disponible, en razón de que, luego del proceso de calificación se ha determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, según consta en la Selección I, Número 40.01, letra F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las IAO, del pliego del procedimiento.

Artículo 2.- Designar al ingeniero Sebastián Peralta Almeida, Ingeniero Ambiental de la Dirección de Participación Socio Ambiental de la EEQ, como Administrador del Contrato.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito, la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la Empresa Eléctrica Quito.

37

e

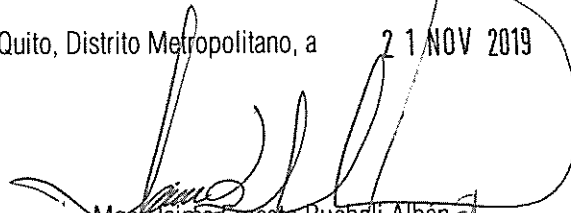


EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Página 6
BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-010

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y se entenderá notificada desde su publicación en el portal institucional de compras públicas

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 21 NOV 2019


Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Alban
GERENTE GENERAL
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

FP/KU/NB

2
3